

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**11682** *ROBOCONCEPT, S.L.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*ROBOCONCEPT XXI, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 2 de agosto de 2013, las correspondientes Juntas generales de las sociedades Roboconcept, Sociedad Limitada, y Roboconcept XXI, Sociedad Limitada, acordaron, conforme al artículo 71 de la Ley, la segregación de una unidad económica de la Sociedad Segregada en favor de la Sociedad Beneficiaria.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la segregación el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la segregación, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

San Sebastián (Gipuzkoa), 2 de agosto de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración de Roboconcept, Sociedad Limitada: Fundación Tecnalia Research Innovation, representada por don Igor Aristizabal Larrauri, y el Administrador único de Roboconcept XXI, Sociedad Limitada, don Borja Arrieta Elorriaga.

ID: A130048524-1